INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/19:

"ADQUISICION DE CONTROLADORES SEMAFORICOS Y ACCESORIOS" ID 363.839

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis (16) días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve (2019), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/19: "ADQUISICION DE CONTROLADORES SEMAFORICOS Y ACCESORIOS" ID 363.839**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 98 de fecha a 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1- ANTECEDENTES

- Memorándum N° 14/19 DTT de fecha 21 de enero de 2019 por el cual la Dirección de Tránsito y Transporte solicita el inicio del llamado;
- Dictamen UOC N° 02/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción;
- Dictamen Jurídico N° 3500 emitido el 20 de marzo de 2019;
- Resolución N° 420/2019 I de fecha 26 de marzo de 2019, según el Art. 1° "*Autoriza, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites correspondientes para la contratación por vía de la excepción, para "ADQUISICION DE CONTROLADORES SEMAFORICOS Y ACCESORIOS;*
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 516/19) por Gs. 402.744.700 (cuatrocientos dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos) de fecha 13 de marzo de 2019;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 677/19) por Gs. 396.755.300 (trescientos noventa y seis millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos) de fecha 28 de marzo de 2019;
- En fecha 05 de abril de 2019 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 09 de abril de 2019 fue publicada la Adenda 1.

Abg. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 15 de abril del año 2019, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **09:29** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/19: "ADQUISICION DE**

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Roque W. Troche F.
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de

CONTROLADORES SEMAFORICOS Y ACCESORIOS" ID 363.839"; a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar el listado de empresas oferentes y sus respectivos lances:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA - 3639539-0	489.000.000
TECNO-VIAL S R L - 80054242-8	500.000.000
RODRIGUEZ HNOS S R L - 80023123-6	500.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 3639539-0 - CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	489.000.000

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 22 de abril del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:20 horas, se procedió a la apertura de sobres que contienen los documentos de las ofertas, habiéndose presentado las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	PRECIO OFERTADO – Guaraníes	MUESTRA
1	**DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO**	489.000.000	PRESENTA
2	**TECNO VIAL SRL**	500.000.000	PRESENTA
3	**RODRIGUEZ HNOS SRL**	500.000.000	PRESENTA

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECNO VIAL SRL	DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO	RODRIGUEZ HNOS SRL
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Roque W. Troche Fernández
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asu

	oferta			
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**NO CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**NO PRESENTA**	**PRESENTA-NRO1542786**	**PRESENTA-NRO1542983**

(*)La Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07) fue emitida en fecha posterior a la etapa competitiva (15/04/19), con lo cual incumple lo dispuesto en la Circular N° 22/18 emitida por la DNCP, que establece la condición de que la fecha indicada en los documentos de la oferta no podrá ser posterior a la fecha de la etapa competitiva de la Subasta.

A continuación se inserta el facsímil del Formulario presentado por el Oferente

TECNO-VIAL S.R.L.

454473

Constructora – Instalaciones Lumínica
SEMAFOROS – SEÑALIZACIONES
Los Laureles 102 Km 23.5 Ruta 1 Tel: 0981-909468 –0972-272406
Email: tecnovialsrl@hotmail.com

FORMULARIO N° 6

Declaración Jurada

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:22/04/2019

Proceso de Contratación: Modalidad: [Licitación por vía de la excepción
Descripción del llamado: Adquisición de controladores semafóricos y accesorios
ID (Portal):] 363839

A la Convocante:
Municipalidad de Asunción

Yo/ Dorila Giménez Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,* ***poderes suficientes del firmante de la oferta****) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*****", y la Circular DNCP N° 22/18,**se procede a la descalificación de la oferta de la firma **TECNO-VIAL S.R.L.,** en atención a que **NO CUMPLE** de acuerdo los fundamentos mencionados.

4.1 ANÁLISIS DE LAS GARANTIAS

TECNO VIAL SRL			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión/Carga**	**Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal

3	15/04/2019	15/04/2019	14/07/2019	

Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 800.000.000				
Empresa Aseguradora: ASEPASA				
Nro de Póliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1508015652	24.000.000	08/04/2019	10/04/2019	19/07/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión/Carga**	**Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
3	15/04/2019	15/04/2019	14/07/2019

Datos de la Garantiza Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 951.405.000				
Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Póliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1508005910	30.000.000	08/04/2019	11/04/2019	30/07/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

RODRIGUEZ HNOS SRL			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión/Carga**	**Inicio Vigencia de la Garantida de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
3	15/04/2019	15/04/2019	14/07/2019

Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 919.425.000				
Empresa Aseguradora: LA MERIODIONAL PARAGUAYA SA DE SEGUROS				
Nro de Póliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1501001966	30.000.000	09/04/2019	11/04/2019	09/08/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO	Variacion Porcentual %	RODRIGUEZ HNOS SRL

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dir. Gral. de la Policía Municipal

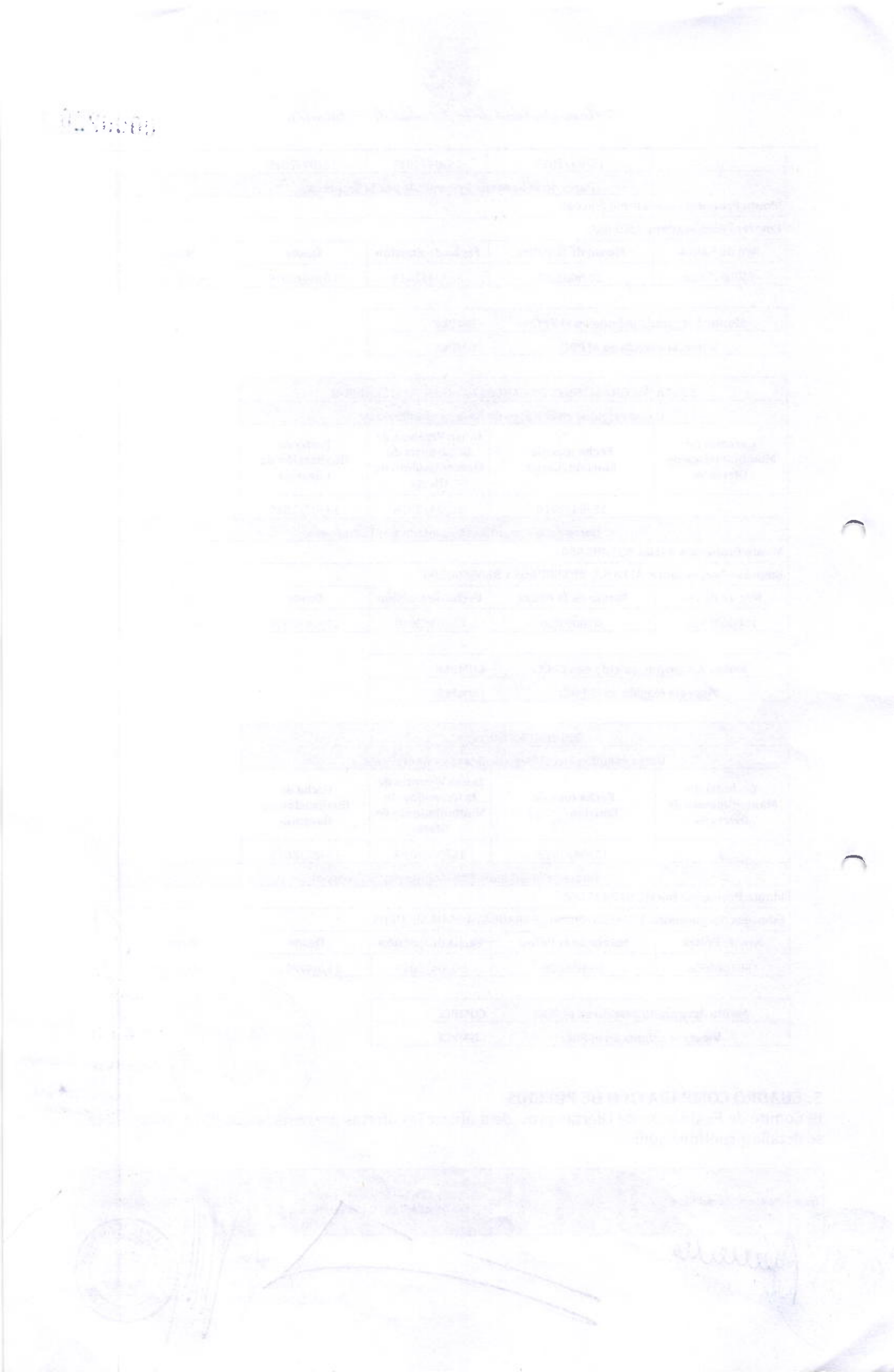

					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Controlador electronico	25.000.000	20	-44	13.967.500	279.350.000	-37	15.634.773	312.695.460
2	OpticasLED x 300 de color rojo	1.050.000	12	-30	735.000	8.820.000	-37	656.669	7.880.028
3	Opticas LED x 200de color rojo	950.000	110	-30	665.000	73.150.000	-37	594.119	65.353.090
4	Opticas LED x 200de color amarillo	950.000	82	-30	665.000	54.530.000	-37	594.126	48.718.332
5	Opticas LED x 200de color verde	950.000	110	-30	665.000	73.150.000	-37	594.119	65.353.090
					TOTAL	489.000.000		TOTAL	500.000.000

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

A los Oferentes:

A. Por Nota N° 704/19 recepcionada en fecha 23 de abril de 2019, se solicitó al Oferente RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L., la siguiente información:

- *Declaración Jurada de tener Stock de Repuestos y Partes Originales para cobertura de Garantía;*
- *En el caso de que el oferente posea un contrato de transferencia de Tecnología (know how), para ser considerado éste deberá ser entre el oferente y el fabricante o distribuidor debidamente autorizado por la fábrica;*
- *En cumplimiento a la Resolución N° 411/18 de la DNCP se solicita el desglose de precios de los Ítems ofertados.*

RESPUESTA: Por Nota S/N en fecha 24 de abril de 2019 con D.A. N° 1525, los documentos fueron presentados en tiempo y forma.

B. Por Nota N° 703/19 recepcionada en fecha 23 de abril de 2019, se solicitó al Oferente CARLOS FIGUEREDO TIJERAS – DELTA IMPORTACIONES, la siguiente información:

- *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.015 al 2.018 que demuestren la provisión de los bienes solicitados, a instituciones públicas o privadas, las cuales en promedio deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente, expedido por la contratante. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos;*
- *En el caso de que el oferente posea un contrato de transferencia de Tecnología (know how), para ser considerado éste deberá ser entre el oferente y el fabricante o distribuidor debidamente autorizado por la fábrica;*
- *En cumplimiento a la Resolución N° 411/18 de la DNCP se solicita el desglose de precios del Ítem 1.*

RESPUESTA: Por Nota S/N en fecha 25 de abril de 2019 con D.A. N° 1528, el oferente ha dado respuesta a la documentación requerida en tiempo no así en forma, ello considerando cuanto sigue:

✓ En relación a la siguiente documentación: "*El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.015 al 2.018 que demuestren la provisión de los bienes solicitados, a instituciones públicas o privadas, las cuales en promedio deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta, acompañado de las constancias de buen cumplimiento*

Lic. Marcelo Montalbetti
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Ramírez Montalbetti
Director
de Asuntos Jurídicos
Dirección

correspondiente, expedido por la contratante. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos", el Oferente **no ha dado cumplimiento** a lo requerido en el llamado, ya que ha presentado contratos correspondientes a los años 2018 y 2019, no así de los años 2015, 2016 y 2017, tal como se desprende de la exigencia prevista en el pliego de bases y condiciones.

- ✓ Por otra parte el Oferente ha presentado contratos suscriptos por el Sr. Carlos Figueredo Sanabria con RUC 400433-7, a modo de acreditar la experiencia requerida., sin embargo, tal experiencia contractual no podrá ser tenida en cuenta debido a que se trata de una firma Unipersonal distinta a la firma Oferente, no siendo convalidable la experiencia de una firma que no sea la del Oferente.
- ✓ Por tal motivo y ante lo expuesto, se puede constatar que el Oferente, firma Unipersonal **Carlos Figueredo Tijeras con RUC 3639539-0 NO CUMPLE con la cantidad de experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones**.
- ✓ En cuanto al requisito: *"Acreditar que la tecnología ofertada cuenta con al menos 100 equipos de controladores electrónicos programables conectados a un Centro de Control de Tránsito"*, el Oferente **no ha remitido la documentación requerida**, el cual puede ser verificado en el Informe Técnico – Anexo I del presente informe.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada...**"*, motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.----------

C. Por Nota N° 705/19 recepcionada en fecha 23 de abril de 2019, se solicitó al Oferente TECNO VIAL S.R.L., la siguiente información:

- *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.015 al 2.018 que demuestren la provisión de los bienes solicitados, a instituciones públicas o privadas, las cuales en promedio deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente, expedido por la contratante. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos – REMITIR CONSTANCIAS DE BUEN CUMPLIMIENTO;*
- *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC;*
- *Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 22/18 el documento solicitado no debe ser emitido con fecha posterior a la etapa competitiva;*
- *Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 22/18 el documento solicitado no debe ser emitido con fecha posterior a la etapa competitiva;*
- *Acreditar que la tecnología ofertada cuenta con al menos 100 equipos de controladores electrónicos programables conectados a un Centro de Control de Tránsito*
- *En el caso de que el oferente posea un contrato de transferencia de Tecnología (know how), para ser considerado éste deberá ser entre el oferente y el fabricante o distribuidor debidamente autorizado por la fábrica;*

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Roque W. Troche
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal

Montalbett
Director
Asuntos Jurídicos
Asunción

RESPUESTA: Por Nota S/N en fecha 25 de abril de 2019 con D.A. N° 1527, el oferente ha dado respuesta a la documentación requerida en tiempo no así en forma, ello considerando cuanto sigue:

- ✓ Sobre el requisito *"Acreditar que la tecnología ofertada cuenta con al menos 100 equipos de controladores electrónicos programables conectados a un Centro de Control de Tránsito"*, el Oferente presenta una declaración jurada emitida por la firma TECNOTRANS por la cual se expresa que la tecnología ofertada cuenta con al menos 100 equipos de controladores electrónicos programados a un centro de control de tránsito. Dicho documento fue emitido en fecha 24/04/19, **fecha posterior a la etapa competitiva** (15/04/19), **no dando cumplimiento** a la Circular N° 22/18 de la DNCP por el cual se establece que la fecha incluida en los documentos de la oferta no podrán tener fecha posterior a la etapa competitiva.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada...**"*, motivo por el cual la oferta de la firma queda descalificada, además de lo ya mencionado en el Punto 4 Verificación de Documentos Sustanciales.

7. CRITERIOS DE EVALUACION

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **RODRIGUEZ HNOS S.R.L.** – única oferta posible de evaluar- a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el llamado.

7.1. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mejor oferta económica, constatándose que el Oferente **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

RODRIGUEZ HNOS S.R.L.

		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	4.393.526.768 / 3.346.066.845	1,31	4.494.751.683 / 3.346.066.845	1,34	3.725.594.795 / 3.126.155.946	1,19	1,28	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	3.845.219.075 / 8.355.357.679	0,46	3.489.154.780 / 8.397.375.632	0,42	3.126.155.946 / 8.583.385.990	0,36	0,41	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	262.860.803 / 3.500.000.000	0,08	200.109.517 / 3.500.000.000	0,06	412.707.782 / 3.500.000.000	0,12	0,08	No deberá ser negativo

7.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Lic. Marcello Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Roque W. Troche
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*videncia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.015 al 2.018 que demuestren la provisión de los bienes solicitados, a instituciones públicas o privadas, las cuales en promedio deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta)*, constatándose que el Oferente **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

RODRIGUEZ HNOS SRL		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Monto en Gs.**
2015	FACT001-001-0001374	235.558.627
2016	FACT001-001-0001409	332.486.858
2017	FACT00-001-0001597	4.669.926
2018	CTOMCA-ID309296	84.000.000
TOTAL Gs.		**656.715.411**
Requisito del PBC		**30%**
		150.000.000

7.3 DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

Documentos Legales	**RODRIGUEZ HNOS SRL**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.015 al 2.018 que demuestren la provisión de los bienes solicitados, a instituciones públicas o privadas, las cuales en promedio deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente, expedido por la contratante. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos	**CUMPLE**
Ser importador o proveedor de los bienes solicitado en la presente contratación.	**CUMPLE**
Carta autorización del Distribuidor, Representante o Fabricante	**CUMPLE**
El proveedor de la tecnología, deberá acreditar antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION

Juan Carlos Ramirez Montalbett
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE GABINETE

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Roque W. Troche Perez
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Tránsito

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

Acreditar que la tecnología ofertada cuenta con al menos 100 equipos de controladores electrónicos programables conectados a un Centro de Control de Tránsito	CUMPLE
En el caso de que el oferente posea un contrato de transferencia de Tecnología (know how), para ser considerado éste deberá ser entre el oferente y el fabricante o distribuidor debidamente autorizado por la fábrica	CUMPLE
Declaración Jurada de tener Stock de Repuestos y Partes Originales para cobertura de Garantía.	CUMPLE
Balance general de los tres últimos años 2.015, 2.016 y 2.017 y Formulario 101 de los años 2.015, 2.016 y 2.017.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	NO APLICA
El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributo y tasas con la Convocante al momento de la presentación de ofertas, en donde, el comité de evaluación realizará la comprobación correspondiente a la Dirección de Recaudaciones para corroborar el presente requerimiento	**CUMPLE** – Informe de la Dirección de Recaudaciones emitido en fecha 08/05/19
El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas.	CUMPLE

8. ANALISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

En base a las muestras presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Tránsito y Transporte—, por Memorándum N° 77/19 DTT en fecha 07/05/19 con D.A. N° 1612, presenta el informe de evaluación de Muestras de las Ofertas presentadas, en donde se verifica que la muestra presentada por la firma **RODRIGUEZ HNOS SRL,** cumple con los requerimientos técnicos y ha pasado en forma favorable la Inspección y Prueba en la etapa de evaluación.

> Las demostraciones, pruebas y consultas varias, realizadas a los Controladores de la marca TACUAR y accesorios presentados por la Empresa RODRIGUEZ HNOS, fueron satisfactorias. La marca del controlador es TACUAR, fueron aclarados todos los puntos consultados por los presentes, siendo el Controlador de 4 movimientos y también cuenta con GPS para la transferencia de informaciones. Durante la prueba los módulos probados funcionaron de forma correcta y sin más puntos por aclarar, firman todos los presentes en señal de conformidad en tres ejemplares del mismo tenor y contenido.-

Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

8.1 ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El representante del área que solicitó la compra —Dirección de Tránsito y Transporte—, por Memorándum N° 76/19 DTT en fecha 07/05/19, presenta el informe técnico sobre los requisitos establecidos en el llamado, en donde se verifica que la oferta presentada por la firma **RODRIGUEZ HNOS SRL,** cumple con los requerimientos solicitados en el llamado. En el Anexo I se inserta el análisis realizado a las ofertas presentadas-

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Roque M. Trocha Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

EMPRESA	**RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-CLAUDIO EMMANUEL RODRÍGUEZ -CLAUDIA CAROLINA SOL RODRÍGUEZ DE BALANSA**
C.I. N°	**-4492126 -4492125**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMARODRIGUEZ HNOS. S.R.L. con RUC N° 80023123-6, considerando que cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121523-002	Controlador electrónico	Unidad	UNIDAD	20	TACUAR	ARGENTINA	15.634.773	312.695.460
2	39121523-003	OpticasLED x 300 de color rojo	Unidad	UNIDAD	12	LEOTEK-TACUAR	TAIWAN	656.669	7.880.028
3	39121523-003	Ópticas LED x 200de color rojo	Unidad	UNIDAD	110	LEOTEK-TACUAR	TAIWAN	594.119	65.353.090
4	39121523-003	Ópticas LED x 200de color amarillo	Unidad	UNIDAD	82	LEOTEK-TACUAR	TAIWAN	594.126	48.718.332
5	39121523-003	Ópticas LED x 200de color verde	Unidad	UNIDAD	110	LEOTEK-TACUAR	TAIWAN	594.119	65.353.090
								TOTAL	**500.000.000**

Es nuestro informe.-

Dirección General de la Policía Municipal

Roque [illegible]
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Gabinete

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

ANEXO I - ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

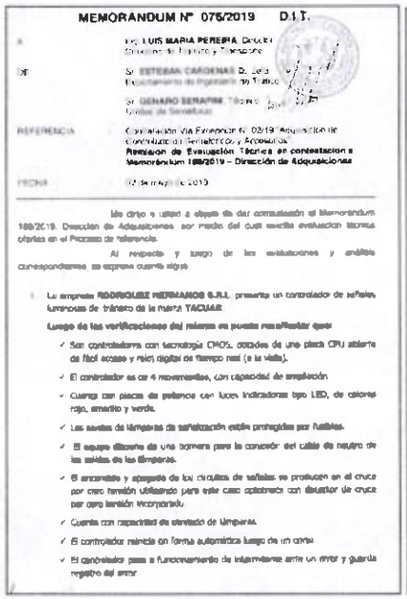

MEMORANDUM Nº 075/2019 D.I.T.

A: Ing. LUIS MARIA PEREPA, Director de Ingeniería y Tránsito

DE: Sr. ESTEBAN CARDENAS D., Jefe Departamento de Ingeniería de Tránsito

Sr. GENARO SERAFINI, Técnico, Jefe de Semáforos

REFERENCIA: Contratación Vía Excepción Nº 02/19 Adquisición de Controladores Semafóricos y Accesorios. **Remisión de Evaluación Técnica en contestacion a Memorándum 188/2019 – Dirección de Adquisiciones**

FECHA: 07 de mayo de 2019

Me dirijo a usted a objeto de dar contestación al Memorándum 188/2019. Dirección de Adquisiciones por medio del cual envía evaluación técnica ofertas en el Proceso de referencia.

Al respecto y luego de las evaluaciones y análisis correspondientes, se expresa cuanto sigue

1. La empresa **RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.** presenta un controlador de señales luminosas de tránsito de la marca **TACUAR**.

Luego de las verificaciones del mismo se pueda manifestar que:

- ✓ Son controladores con tecnología CMOS, dotados de una placa CPU abierta de fácil acceso y reloj digital de tiempo real (a la vista).
- ✓ El controlador es de 4 movimientos, con capacidad de ampliación
- ✓ Cuenta con placas de potencia con luces indicadoras tipo LED, de colores rojo, amarillo y verde.
- ✓ Las salidas de lámparas de señalización están protegidas por fusibles.
- ✓ El equipo dispone de una bornera para la conexión del cable de neutro de las salidas de las lámparas.
- ✓ El encendido y apagado de los circuitos de señales se producen en el cruce por cero tensión utilizando para este caso optotriacs con detector de cruce por cero tensión incorporado.
- ✓ Cuenta con capacidad de cerrado de lámparas.
- ✓ El controlador reinicia en forma automática luego de un corte
- ✓ El controlador pasa a funcionamiento de intermitente ante un error y guarda registro del error
- ✓ Conserva datos sobre reinicios del controlador
- ✓ Posee capacidad para conexión con un Centro de Centro de Tránsito.
- ✓ El controlador es configurable para trabajar en forma encronizada:
  - Maestro
  - Esclavo
  - Aislado
  - Coordinado por GPS
  - Maestro GPS
  - Coordinado por CCS
- ✓ Al encender el controlador presenta una señal titilante.
- ✓ El controlador cuenta con capacidad de modificación por software de los tiempos de verde y ciclos.
- ✓ El controlador está diseñado para operare con una tensión de 220 Volt y 50 Hz.
- ✓ El controlador dispone de una llave de corte bipolar termo magnética
- ✓ El controlador cuenta con tomacorrientes
- ✓ El controlador cuenta con un display de supervisión de funcionamiento.
- ✓ El controlador cuenta con llave para funcionamiento intermitente
- ✓ El arranque del controlador presenta una secuencia de arranque intermitente, todo rojo y luego ciclo normal
- ✓ El controlador cuenta con entrada RS-232/485.
- ✓ La programación del controlador permite configurar intervalos de verdes con tiempos diferentes entre sí
- ✓ El controlador cuenta con capacidad para configuración de hasta 25 planes distintos.
- ✓ El Controlador es programable por software y por teclado
- ✓ El controlador cuenta con auto chequeo continuo.
- ✓ El controlador cuenta con una tabla horaria semanal.
- ✓ El Controlador cuenta con un sistema de registro errores.
- ✓ El Controlador cuenta con tiempo fijado de funcionamiento intermitente antes del inicio del ciclo normal.
- ✓ El controlador cuenta con garantía de fabrica

- ✓ El Gabinete del controlador se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas.

Las Ópticas LED presentes por la empresa son de la marca LEOTEK y cumplen con las siguientes características:

- ✓ Las ópticas cuentan con los diámetros requeridos.
- ✓ Las ópticas se corresponden a los colores y tipos requeridos.
- ✓ Las ópticas cuenta con frentes sobre los led
- ✓ Las ópticas se encuentran conectadas dentro de un gabinete de policarbonato.
- ✓ La alimentación de las ópticas es por fuente conmutada
- ✓ Las ópticas cuentan con cables terminales para su conexión.
- ✓ La empresa presenta ensayos de las ópticas.

La empresa Rodríguez Hermanos S.R.L. presenta documentos que refieren que la tecnología ofertada cuenta con más de cien (100) controladores electrónicos centralizados y conectados a Centros de Control.

Por lo expuesto se considera que los bienes ofertados por la empresa RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L. CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. La empresa **TECNOVIAL S.R.L.** presenta un controlador de señales luminosas de tránsito de la marca **TECNOTRANS**.

Luego de las verificaciones del mismo se pueda manifestar que:

- ✓ Son controladores con tecnología CMOS, dotados de una placa CPU abierta de fácil acceso y reloj digital de tiempo real (a la vista).
- ✓ El controlador es de 4 movimientos, con capacidad de ampliación
- ✓ Cuenta con placas de potencia con luces indicadoras tipo LED, de colores rojo, amarillo y verde.
- ✓ Las salidas de lámparas de señalización están protegidas por fusibles
- ✓ El equipo dispone de una bornera para la conexión del cable de neutro de las salidas de las lámparas.
- ✓ El encendido y apagado de los circuitos de señales se producen en el cruce por cero tensión utilizando para este caso optotriacs con detector de cruce por cero tensión incorporado.
- ✓ Cuenta con capacidad de cerrado de lámparas.

- ✓ El controlador reinicia en forma automática luego de un corte.
- ✓ El controlador pasa a funcionamiento de intermitente ante un error y guarda registro del error
- ✓ Conserva datos sobre reinicios del controlador
- ✓ Posee capacidad para conexión con un Centro de Control de Tránsito.
- ✓ El controlador es configurable para trabajar en forma encronizada
  - Maestro
  - Esclavo
  - Aislado
  - Coordinado por GPS
  - Maestro GPS
  - Coordinado por CCS
- ✓ Al encender el controlador presenta una señal titilante.
- ✓ El controlador cuenta con capacidad de modificación por software de los tiempos de verde y ciclos.
- ✓ El controlador está diseñado para operare con una tensión de 220 Volt y 50 Hz
- ✓ El controlador dispone de una llave de corte bipolar termo magnética
- ✓ El controlador cuenta con tomacorrientes.
- ✓ El controlador cuenta con un display de supervisión de funcionamiento.
- ✓ El controlador cuenta con llave para funcionamiento intermitente.
- ✓ El arranque del controlador presenta una secuencia de arranque intermitente, todo ro y luego ciclo normal
- ✓ El controlador cuenta con entrada RS-232/485.
- ✓ La programación del controlador permite configurar intervalos de verdes con tiempos diferentes entre sí.
- ✓ El controlador cuenta con capacidad para configuración de hasta 25 planes distintos.
- ✓ El Controlador es programable por software y por teclado
- ✓ El controlador cuenta con auto chequeo continuo.
- ✓ El controlador cuenta con una tabla horaria semanal.
- ✓ El Controlador cuenta con un sistema de registro errores.

Roque W. Rocholl Pereira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · INTENDENCIA · DIR. GRAL. DE LA POLICIA MUNICIPAL

0030214

- El Controlador cuenta con tiempo fijado de funcionamiento intermitente antes del inicio del ciclo normal.
- El controlador cuenta con garantía de fabrica
- El Gabinete del controlador se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas

Las Ópticas LED presentes por la empresa son de la marca Tecnotrans y cumplen con las siguientes características:

- Las ópticas cuentan con los diámetros requeridos.
- Las ópticas se corresponden a los colores y tipos requeridos.
- Las ópticas cuenta con fresnel sobre los led
- Las ópticas se encuentran contenidas dentro de un gabinete de policarbonato.
- La alimentación de las ópticas es por fuente conmutada
- Las ópticas cuentan con cables terminales para su conexión
- La empresa presenta ensayos de las ópticas.

La empresa Tecnovial S.R.L. no presenta documentos que refieren que la tecnología ofertada cuenta con al menos cien (100) controladores electrónicos centralizados y conectados a Centros de Control

Por lo expuesto se considera que, si bien los bienes ofertados por la empresa **TECNOVIAL S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas, la tecnología ofertada NO CUMPLE con las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para las empresas oferentes

3. La empresa **DELTA IMPORTACIONES** presenta un controlador de semáforos luminosos de tránsito de la marca **MICRO ELECTRONICA.**

Luego de las verificaciones del mismo se puede manifestar que:

- Son controladores con tecnología CMOs, dotado de una placa CPU abierta de fácil acceso y reloj digital de tiempo real (a la vista)
- El controlador es de 4 movimientos, con capacidad de ampliación
- Cuenta con placas de potencia con luces indicadoras tipo LED, de colores rojo, amarillo y verde
- Las salidas de lámparas de señalización están protegidas por fusible

- El equipo dispone de una bornera para la conexión del cable de neutro de las salidas de las lámparas
- El encendido y apagado de los circuitos de señales se producen en el cruce por cero tensión utilizando para este caso optotriacs con detector de cruce por cero tensión incorporado.
- Cuenta con capacidad de consumo de lámparas.
- El controlador reinicia en forma automática luego de un corte.
- El controlador pasa a funcionamiento de intermitente ante un error y guarda registro del error.
- Conserva datos sobre reinicios del controlador.
- El controlador es configurable para trabajar en forma sincronizada:
  - Maestro
  - Esclavo
  - Aislado
  - Coordinado por GPS
  - Maestro GPS
- Al encender el controlador presenta una señal titilante
- El controlador cuenta con capacidad de modificación por software de los tiempos de verdes y ciclos.
- El controlador está diseñado para operarse con una tensión de 220 Volt y 50 Hz
- El controlador dispone de una llave de corte bipolar termo magnética.
- El controlador cuenta con borneras.
- El controlador cuenta con un display de supervisión de funcionamiento.
- El controlador cuenta con llave para funcionamiento intermitente.
- El arranque del controlador presenta una secuencia de amarillo intermitente, todo ro y luego ciclo normal
- El controlador cuenta con entrada RS-232/485
- La programación del controlador permite configurar intervalos de verdes con tiempos diferentes entre sí.
- El controlado cuenta con capacidad para configuración de hasta 25 planes distintos
- El Controlador es programable por software y por teclado.
- El controlador cuenta con auto chequeo continuo.

- El controlador cuenta con una tabla horaria semanal
- El Controlador cuenta con un sistema de registro errores.
- El Controlador cuenta con tiempo fijado de funcionamiento intermitente antes del inicio del ciclo normal.
- El controlador cuenta con garantía de fabrica
- El Gabinete del controlador se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas.

Observación: El controlador no posee capacidad para conexión a un Centro de Control ni cuenta con la opción de configuración para coordinación por CCS.

Las Ópticas LED presentes por la empresa son de la marca Tecnotrans y cumplen con las siguientes características:

- **Las ópticas cuentan con los diámetros requeridos.**
- **Las ópticas se corresponden a los colores y tipos requeridos.**
- **Las ópticas cuenta con fresnel sobre los led.**
- **Las ópticas se encuentran contenidas dentro de un gabinete de policarbonato.**
- **La alimentación de las ópticas es por fuente conmutada.**
- **Las ópticas cuentan con cables terminales para su conexión.**

Observación: La empresa no presenta ensayos de las ópticas.

La empresa Delta Importaciones no presenta documentos que refieren que la tecnología ofertada cuenta con al menos cien (100) controladores electrónicos centralizados y conectados a Centros de Control.

Por lo expuesto se considera que los bienes ofertados por la empresa **DELTA IMPORTACIONES** NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

Atentamente

Roque D. Troche
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Tránsito

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA
DIR. GRAL. DE LA POLICIA MUNICIPAL

0000213